

## SANCTI-SPÍRITUS AYUNTAMIENTO - SANCTI-SPÍRITUS (BADAJOZ)

### DESCRIPCIÓN

El Ayuntamiento de Sancti-Spíritus forma parte del conjunto de edificios representativos del núcleo urbano y se integra en el paisaje tradicional de la localidad, caracterizado por construcciones encaladas de escasa altura y arquitectura popular.

Su presencia contribuye a articular la vida administrativa y social del municipio, dentro de un caserío donde también destacan la iglesia parroquial del Espíritu Santo, el Rollo o Picota y varias casas señoriales de fachada barroca.

### HISTORIA

El Ayuntamiento de Sancti-Spíritus se inscribe dentro de la evolución histórica del municipio como centro administrativo y de gobierno local. La localidad tiene su origen en los procesos de ocupación y reorganización territorial posteriores a la Reconquista, vinculados inicialmente a habitantes procedentes de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares. Diversas referencias históricas sitúan el enclave dentro del ámbito de influencia de la Orden del Temple y, posteriormente, de la Orden de Alcántara, quedando integrado más tarde en el Vizcondado y Señorío de Puebla de Alcocer. Desde 1834 quedó integrado en el partido de Puebla de Alcocer –ya desaparecido–, pero nunca perteneció al Vizcondado de Puebla de Alcocer, pues era de la Orden de Alcántara.

Según la tradición local, el topónimo Sancti-Spíritus tendría relación con la aparición de una paloma sobre un olivo, interpretada como símbolo del Espíritu Santo. Este hecho habría motivado la construcción de un pequeño oratorio que acabaría originando el asentamiento definitivo y la posterior parroquia. El nombre aparece ya documentado en fuentes del siglo XVI. El edificio consistorial ha desempeñado históricamente funciones administrativas, representativas y de servicio público para la población. Como sucedía en numerosos pequeños municipios rurales, algunas dependencias municipales tuvieron usos complementarios relacionados con la organización judicial y gubernativa de la localidad. Desde 1834 Sancti-Spíritus quedó integrado en el partido judicial de Puebla de Alcocer.

### DESCRIPCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA

El edificio del Ayuntamiento responde a una arquitectura funcional y sencilla, adaptada a las necesidades administrativas de un pequeño núcleo rural. Se trata de una construcción de dos plantas, de líneas sobrias y escasa ornamentación, integrada plenamente en el entorno urbano tradicional del municipio.

La edificación dispone además de una azotea superior a la que actualmente se accede mediante una escalera de caracol instalada en época reciente. Su estructura responde a modelos constructivos populares característicos de la comarca, utilizando materiales tradicionales y soluciones arquitectónicas prácticas antes que monumentales.

En la planta baja se conservan dependencias históricas de interés etnográfico y administrativo. Una de ellas fue utilizada antiguamente como cárcel municipal, función habitual en numerosos ayuntamientos rurales durante siglos. En otra estancia permanece una voluminosa caja fuerte de gran antigüedad que, según la tradición local, nunca ha llegado a abrirse, constituyendo uno de los elementos más singulares y curiosos asociados al edificio consistorial.

#### **PATRIMONIO MUEBLE**

El valor patrimonial del inmueble reside principalmente en su papel histórico dentro de la vida institucional y social de Sancti-Spíritus y en la conservación de elementos vinculados a la administración tradicional del municipio.

#### **PATRIMONIO INMATERIAL**

El Ayuntamiento constituye el principal espacio institucional de la localidad y forma parte de la vida cotidiana de Sancti-Spíritus como sede de la gestión municipal y escenario de la actividad pública.

Su presencia en el centro del municipio refuerza su papel como referencia cívica dentro de una población donde el entramado urbano conserva un marcado carácter tradicional.

## PLANO DE SITUACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Campanario en la planta superior del edificio consistorial.



Edificio del ayuntamiento.



Caja fuerte ubicada en una de las dependencias municipales.